



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de diciembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Raúl Armando Celis Ramírez
Demandado	Ana Victoria Millán y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00442-00

En atención al memorial allegado vía *correo electrónico* el día 4 de diciembre de 2020, por medio del cual el apoderado de la parte actora, asegura que el ejecutado JULIO CESAR FRANKLIN MILLÁN ya se encuentra enterado de la demanda de la referencia, advierte el despacho que a la fecha no es posible tener como notificado al ejecutado pues no existe dentro del expediente prueba de ello.

Por otra parte, el abogado allega constancia del envío de la letra de cambio y los anexos de la demanda al correo electrónico juliocesarfranklin@hotmail.com, frente a lo cual ha de precisarse que si bien se indicó que fue enviado un archivo adjunto esto es: "*letra de cambio*", lo cierto es que no fue añadido como prueba, sumado a que no se indicó que hayan sido remitidos los anexos de la demanda ni el auto que libró mandamiento de pago.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la parte actora si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto es los anexos de la demanda y el auto que libró mandamiento de pago y allegar constancia del envío de dichos documentos, teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0960b073fd50a0f77bb179c89f1f62eac4b695909af1e06184dd8533ac61aaa6

Documento generado en 07/12/2020 03:22:01 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>